



Resolución Administrativa

Chorrillos, 14 de junio de 2021

Sra. María Elena Bernal Lazo
Jefa Equipo de Atención, Legajo
y Capacitación
Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Dra. Adriana Rebaza Flores

VISTO:

El expediente N° 21-INR-006429-001 y el Memorando N° 851-2021-DEIDAADT-INR, sobre el requerimiento de dar término a la asignación de funciones de la jefatura del Departamento de Biomecánica de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, refiere la necesidad de dar término al artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 065-2021-SA-OP-INR, de fecha 30 de marzo del 2021, razón por la que resulta conveniente realizar las acciones de personal necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal";

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, numeral 11.2 del artículo 11° que delega durante el año fiscal 2021 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal, y

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 14 de mayo del 2021 a la servidora M.C. **Sonali Zuleika Zafra Qulspe**, la jefatura del Departamento de Biomecánica de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3° ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Lic. Admn. Guillermo Benito Bakleón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/MBL/esm.

Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Responsable de la pág. Web
- () Interesada
- () Archivo

